



SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

Jueves 4 de abril D. N. 1709.

A la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia
y sala de las Casas de la Corte de la Suavia quatro de abril de mil
setecientos y nueve. Los Muy Illmos. de Murcia se juntaron a Santa
Cruz y a los señores Alcaldes mayores de la Corte, es a saber, D. Juan
Guerra y Obispo de Segovia, D. Juan de Contreras, D. Diego Portocarrero, D. Juan de Soria, D. Francisco
de Camero, D. Juan de Lepa, D. Alvaro de Mendoza, D. Ignacio Lomo
D. Antonio Suan, D. Diego Tazora, D. Ger. Zapardonez, D. Simón
de Molina, D. Juan Molina y Alméida, y D. Juan de Cordova. Los

Utenidos y seguí
den a los vecinos de
el Campo =

Excmo. D. Juan Sánchez Jurado
señor D. Juan Guerra y Obispo J. de Corredor
de la ciudad. Dixo, que es motivo de haber llamado a este Cau-
a haber veuendo Carta del Sr. D. Pedro Conquillo Mariscal de
Campo de los exercitos de su Mage. en Oficiante, a los del cor-
que se hallan en la ciudad de Murcia. D. Gaspar Matias
desalarar su fin; a quien benia dirigida, la abrio, y visto su conten-
que es el serm. del Rey mo. y en que es interesada esta ciudad en
su execucion, la apuesto en manos de D. Juan de Soria, D. Juan de
de este ay. para que en el serm. la mande en favor de los
como es para el serm. y hauiendose leído dicha
Carta, en que dicho Sr. D. Pedro dice a la Corte, que hauiendo visto
zido el Sr. Cau. D. Sancho, que los lugares de la Reyna de Granada
no pueden pagar el utenido del qual que es el repartido para el
Excmo. de hordenes, por estar contribuyendo a los gastos de la
valeria; y resuelto hacer el repartido, como se venia en la ley
de la horden, la que es prezio de cada una luego, luego, sin repartir, que
stando el tiempo tan adelante, no da lugar la merced que se
dare el Excmo. a ninguna repartir, y exproando la horden los lugares
agaren se les anque, que son. Belén el Rubio y Olano, las Cuenas y Guer-
ar, que sean creyendo, y que en su lugar se han de hacer, la ciudad
de Murcia tres mil ciento ochenta y cinco D. cada uno, los vecinos
de fuente y alamo que son de la ciudad de mil. Al campo de la